

Formación igual, trabajo desigual¹.

Valentina Fernández Vargas. Investigadora Científica de la Unidad de Políticas Comparadas del CSIC. Profesora Honoraria del Departamento de Historia Contemporánea de la UAM.

El pasado 24 de octubre se cumplieron 20 años de la creación del Instituto de la Mujer y acaba de ser aprobado el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres cuyo lema es, precisamente, la necesidad - a estas alturas de la historia y en Europa² - de que a igual trabajo haya igual salario.

Circunstancias ambas que reflejan, sin lugar a dudas, que la sociedad española reconoce - y acepta - que la desigualdad social y económica entre hombres y mujeres es una realidad indiscutible contra la que es preciso arbitrar medidas específicas pues la igualdad jurídica, imperativo constitucional³, con ser un punto de partida imprescindible, no actúa de forma automática.

Existe, pues, una interacción - perversa en este caso - entre la realidad social y la situación real de muchas de las ciudadanas que la conforman. Y existe, en consecuencia, una voluntad

¹ Este texto es solo material de discusión para la sesión del mismo nombre de la IIIª Semana de la Ciencia. Madrid 7 de noviembre de 2003

² Esto sin olvidar que en diciembre de 1931, cuando la IIª República promulgue su Constitución, las españolas verán reconocido su derecho a votar. Las francesas e italianas, por ejemplo, lo verían reconocido al final de la IIª Guerra Mundial, con el triunfo de los Aliados, en cuyas filas lucharon tantos republicanos españoles. Guerra cuyos planteamientos ideológicos eran análogos a los republicanos españoles que entre 1936-1939 mantuvieron en solitario, la Guerra de España, banco de pruebas y prólogo de la IIª Guerra Mundial. Por supuesto, no ignoramos que en 1939 los españoles vieron anulados todos sus derechos democráticos, recuperados en 1978 cuando se promulgue la Constitución hoy vigente.

Queríamos hacer hincapié en lo que tantas veces hechos escrito en el sentido de que las españolas perdieron la guerra por partida doble, pues, además se vieron relegadas a una posición social digamos subalterna

³ Recordemos que el art. 14 de la Constitución de 1978 afirma: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón e nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social. Hervada J. Zumaquero J.M. *Textos Constitucionales españoles (1808-1978)*. Pamplona EUNSA1980 pág.369

colectiva, al menos teórica, por modificarla.

Y es por esto que se constituye la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas de la que formo parte.

La sensibilización frente a esta problemática ha motivado, igualmente, que la IIIª Semana de la Ciencia haya considerado pertinente abrir este Foro para que podamos exponer nuestra problemática.

Problemática que espero haber planteado con claridad desde el título de mi exposición.

Haré una última consideración general: al plantear cuestiones como la que ahora nos ocupa suele hablarse de *la reciente incorporación de la mujer al trabajo* generalización que, en mi opinión, es una falacia pues lo que constituye un fenómeno reciente, aunque ya un tanto añoso, es la incorporación de las mujeres a un mercado laboral cualificado pues, desde los tiempos más remotos, y en todas las sociedades, ha habido campesinas - la agricultura y la alfarería parecen ser *inventos* femeninos - artesanas, trabajadoras domésticas u obreras.

También quisiera insistir en la conveniencia de hablar de mujeres, mejor que de mujer, pues, evidentemente, nos encontramos ante un colectivo muy diverso.

Dicho esto, parece ya innecesario señalar que me voy a centrar **solo**, o mejor dicho, sobre todo en el colectivo de las científicas y tecnólogas.

Las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las mujeres cursamos los mismos estudios que nuestros compañeros pero, cuando damos el salto al mercado de trabajo la igualdad, tónica general en el mundo escolar cualquiera que fuera su nivel, se quiebra.

Los méritos académicos adquieren distinta consideración.

Y la única explicación plausible es aquella que recurre al sistema de valores imperante en la sociedad la cual, qué duda cabe, sigue muy lastrada por la consideración de que la familia en sus aspectos más domésticos y privados es un asunto femenino. En tanto que se adjudican al hombre los concernientes a su economía, los que se encuentran más ligados a la consideración externa. Es por esto que un hombre casado se valora como una persona responsable. En tanto que una mujer en la misma situación se considera como una trabajadora que puede no cumplir, o descuidar, sus compromisos laborales impelida por el cuidado de los hijos, por sus compromisos domésticos. Todo esto a pesar de que estadísticas europeas señalan que el absentismo laboral femenino puede ser hasta un 5 % inferior al masculino

O, se la puede considerar como una trabajadora a la que las cuestiones familiares y el salario del marido permiten mantener en una situación no tan relevante como la que ostenta un varón con méritos homólogos

No es raro que algunas mujeres, divididas por la doble dedicación acepten tal situación, o renuncien a postular puestos que exigen una gran disponibilidad personal.

Tampoco podemos olvidar que aquellas mujeres que no tienen cargas familiares, que son autónomas, pueden ver frenada su carrera por argumentaciones basadas en el hecho de que su situación personal la permite *vivir con menos dinero pues las mujeres se organizan mejor*. Argumentación que en ningún caso se esgrime referida a hombres en estas mismas circunstancias.

Situaciones todas estas que hace años he definido de **machismo sutil** y que considero correlato de lo que he denominado **feminismo difuso**, que no sería más que la aceptación general e implícita de la igualdad entre géneros.

Parece indiscutible, al principio daba algunos argumentos al respecto, de que se trata de dos actitudes sociales que de forma más o menos acusada permean a la sociedad española actual.

Pero no solo a la española. Puesto que ya ha intervenido nuestra Presidenta y a continuación lo hará doña Carmen Vela no me parece pertinente realizar comparaciones a nivel internacional. Aunque si haré referencias puntuales a la situación en España y desde ahora adelante que en mi

opinión , no siempre aprovechamos las posibilidades que nos brinda nuestra pertenencia a la Comunidad Europea. Y a toda su legislación a favor de las mujeres.

Aunque si avanzaré que se ha calculado que la situación salarial de las españolas es un 30 % inferior a la de los varones.

Es indiscutible que la conciliación de la vida laboral y familiar es el gran reto de las sociedades desarrolladas y, más aún, el de las europeas insertas en el Estado del bienestar. Pero es también, un reto mejor o peor solucionado pues si el estado sueco, el alemán o el francés, detentan sus cotas más altas, en España que apenas accede a tal sistema en la década de los ochenta del siglo XX, se corre el peligro de verle morir cuando apenas se iniciaba.

Y ello, a pesar de que como bien sabemos todas nosotras, el progreso es acelerado.

Puede decirse que aquellas españolas recién incorporadas a trabajos de alta calificación han enfrentado el reto de la conciliación laboral y familiar de forma personalizada.

Recordemos que en Suecia, por ejemplo las escuelas infantiles están abiertas de 7 de la mañana a 9 de la noche.

Veamos algunos de los problemas que esta situación suscita.

En primer lugar, toda vez que el reloj biológico de las mujeres coincide con los años de formación académica y profesional, con el inicio de la vida laboral, estas se encuentran - nos encontramos - enfrentadas a una elección que por supuesto afecta a los hombres pero no de forma tan aguda.

El hecho de que en España haya una natalidad de las más bajas del mundo, que la recuperación actual se relacione con las emigrantes que, por cierto, no suelen desempeñar trabajos de alta calificación, tiene una de sus explicaciones en esta disyuntiva que sería reflejada de forma muy reveladora si, por ejemplo, contáramos con series desagregadas por profesiones y por grupos de edad.

El número creciente de mujeres autónomas o independientes, sin pareja - el calificativo de **solas** me parece impropio por su carga social negativa - que buscan un hijo biológico o adoptado, puede tener una de sus motivaciones en la presión laboral que han soportado, en las elecciones que han tenido que realizar a lo largo de su vida.

No ignoramos que la vida, la de las mujeres y la de los hombres, está jalonada de elecciones - y que elegir es, también, renunciar - pero creemos que las presiones, en todos los terrenos a las que están sometidas las mujeres son infinitamente más graves que las que afectan a los hombres.

Ahora bien, tampoco ignoramos que es más que frecuente que alegaciones como las que ahora estamos manteniendo suelen ser calificadas de quejas que buscan la conmiseración, cuando no situaciones de privilegio. Y ahí están todas las críticas realizadas a las políticas de discriminación positiva.

Nada más lejos de nuestras intenciones. Como toda científica sabe el primer estadio de cualquier investigación consiste en delimitar en definir, *el estado de la cuestión*. Y eso es lo que estamos haciendo.

A continuación demos el segundo paso que, en esta ocasión sería reivindicar políticas y condiciones que permitan corregir tales disfunciones. Y aquí sería donde hay que insertar, o acudir, a la legislación española y europea a la que me refería con anterioridad.

Disfunciones , discriminaciones, injusticias que, en primer lugar afectan a muchas científicas y tecnólogas de forma personal y concreta pero que, también repercuten negativamente, en toda la sociedad. La suma de ambos factores es lo que nos ha reunido hoy aquí.

Me explico, ya he mencionado el descenso de la natalidad en España; una de sus más graves consecuencias sociales, ya a medio plazo, puede radicar en que la sustitución demográfica y laboral sea tan precaria que ponga en peligro a todo nuestro sistema público: desde el pago de pensiones al mantenimiento de la sanidad pública.

Sistema que, no lo olvidemos, no es gratuito como a veces se oye decir sino solidario; en el que los grupos productivos asumen, vía impuestos, gastos generales propios pero también de ancianos y niños.

Y en este sistema productivo desarrollado, único que puede dar posibilidad real al Estado del bienestar nuestro trabajo, es decir todo el sistema de I+D es determinante.

Si hago mención explícita a esta correlación se debe, básicamente, al hecho de que en Estados Unidos cuyo nivel de I+D es envidiado y envidiable, se ha calculado que “ un millón de estadounidenses pierden su cobertura sanitaria cada año, con un coste humano muy importante como consecuencia de la inhabilidad de un número creciente de estadounidenses de poder tener acceso a los servicios sanitarios. 60.000 personas mueren al año en EE.UU.. por falta de atención médica⁴”.

Se impone pues, una actuación generalizada cuyo objetivo no puede ser otro que implementar las inversiones en I +D para que sus resultados mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía y, paralelamente, la de los trabajadores, la de las trabajadoras del sector.

Si hacemos mención explícita de esta correlación se debe a que según escribe el profesor Navarro en el artículo que acabamos de citar, el gasto *privado* de una familia media española para subvenir a digamos servicios privados, supone un porcentaje mayor de su renta disponible que el emplea una familia sueca en impuestos para sus servicios públicos.

Y como tanta veces se repite, los impuestos en Suecia son *elevadísimos*.

⁴ Navarro V. Crisis económica y gasto público. La situación en Europa. En *Temas para el debate*. nº 105-06. Agosto-septiembre de 2003

Pero volvamos a l núcleo de nuestra exposición en la que, evidentemente, situaremos el énfasis en las investigadoras científicas y tecnólogas sean funcionarias, laborales o en precario. Se ha dicho hasta la saciedad que en este momento España cuenta con la sociedad más cualificada de su historia. Todas sabemos, por experiencia, hasta qué punto esta afirmación es cierta en nuestro ámbito laboral⁵.

Se ha dicho también hasta la saciedad que ninguna sociedad puede prescindir para su desarrollo social y económico de sectores de su población por razón de su sexo. O de su género.

Todas sabemos hasta qué punto las indiscutibles diferencias biológicas siguen generando discutibles diferencias sociales y económicas.

Ya he mencionado la creciente feminización de la función pública cuya explicación última, sobre todo en determinadas áreas tiene, en mi opinión, una motivación generalizable: en principio, las funcionarias - y los funcionarios - están insertos en un marco jurídico/laboral más objetivo y estable que el de la empresa privada. En otras palabras, y volviendo a la función pública, ninguna funcionaria será despedida por estar embarazada y sus horarios de trabajo y vacacionales están perfectamente definidos.

Esta puede ser, en mi opinión, una de las explicaciones básicas a la hora de interpretar que las mujeres representen, representemos, el 51,93 % del colectivo; en tanto que en el sector privado descienden hasta el 37,1 %.

Por las características de esta reunión ni planteo la situación generada por el autoempleo. Aunque si recordaré que el 26 4,% de las empresarias son mujeres

Esto se escribía con anterioridad al miércoles 5, fecha en el que el diario *El País* recogía la noticia de que la Universidad Privada Camilo José Cela atorgaba una cátedra al director de la Empresa que la fianza. Toda vez que, según la noticia la persona propuesta es un científico de reconocido prestigio en el campo de las biotecnología y genómica, parece que se trata de una situación, novedosa en España pero comprensible en el ámbito de la Enseñanza Superior Privada a que está referida.

Pero volvamos a nuestro objetivo fundamental, y reconozcamos que si en la Función Publica hay unas normas generales objetivas, otra cosa es y apelaré nuevamente **al machismo sutil** la comodidad, o incomodidad inducida que pueda rodear el trabajo cotidiano de algunas funcionarias, y a sus posibilidades reales de promoción de acceder a los llamados **puestos de libre designación**

⁵ Por ejemplo, en el año 2002, el 53 % de los estudiantes universitarios eran mujeres, en tanto que si en 1986 el 2,3% de los hombres y el 5,4% de las mujeres eran analfabetos, en tanto que hoy lo son el 4,3% de las mujeres y el 1,9 % de los hombres. Quiero recordar que en la década de los 80 se puso en marcha el denominado Plan para la Alfabetización de Adultos que hizo descender el analfabetismo de forma espectacular.

Pese a que soy una de las coordinadoras y autoras permítaseme decir que El nº679-680 de *Arbor*⁶ proporciona una visión excelente sobre la cuestión. Al igual que la página web del CSIC Ahora bien, diré también, que desde el verano del año 2002 a hoy, al menos en el Consejo ha habido alguna variación favorable, y aquí me parece de justicia mencionar al ex- Presidente Tarrach y a la Comisión de mujeres por él impulsada y de la que tuve el honor de pertenecer durante su primera etapa.

En este momento en el Consejo Contamos con dos Vicepresidentas: La doctora Manuela Juárez Vicepresidenta de Investigación Científica y Técnica, y la doctora Montserrat Garmendio Vicepresidenta de Investigación Científica y Técnica.

Hay, igualmente, Dos Vocales asesoras: Las Doctoras Teresa Mendizabal, en la Asesoría del Presidente, y Montserrat Torner, responsable de Relaciones Internacionales.

Que la situación no es la idónea, parece indiscutible, pero también parece indiscutible que el cambio ha de ser impulsado desde diversas instancias entre entre ellas, Asociaciones y Actividades como las que ahora nos han reunido.

Pero diré más; todas podemos referir, situaciones, más o menos cercanas en las que la deseable igualdad se ha roto, y puesto que somos científicas no vamos a negar que la ruptura puede producirse en contra de mujeres, lo más frecuente, pero también de hombres pues como he escrito en el ya citado monográfico de *Arbor* los grupos de trabajo, las escuelas, exigen determinadas afinidades que impelen a preferir incorporar a una mujer afín, antes que a un hombre que no lo sea, o que no lo sea tanto.

Proponemos pues, que en el Consejo, en su Organismo Central y en las Delegaciones de las diversas Autonomías se implante la figura del Defensor de la Igualdad, figura objetiva a la que se pudiera acudir en caso de conflicto. Puesto que, en nuestra opinión, tendría que ser desempeñado por un Técnico de la Administración Civil, pues las apelaciones que ante él se presentaran podemos aventurar que estarían sobre todo, referidas a cuestiones laborales, administrativas.

⁶ Fernández Vargas V. y Santesmases M^a J.. (ED.) Ciencia y Tecnología en el CSIC: Una visión de género. *Arbor* Madrid. Julio-agosto 2002, nº 679-680